



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2022

XIV LEGISLATURA

Núm. 817

Pág. 1

IGUALDAD

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a CARMEN CALVO POYATO

Sesión núm. 26

celebrada el martes 29 de noviembre de 2022

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:

—Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. (Número de expediente 121/000122) 2

Emitir dictamen a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:

—Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. (Número de expediente 121/000122) 2

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 817

29 de noviembre de 2022

Pág. 2

Se abre la sesión a las once y cinco minutos de la mañana.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

- **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 2/2010, DE 3 DE MARZO, DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO. (Número de expediente 121/000122).**

La señora **PRESIDENTA**: Iniciamos la sesión que, como bien saben sus señorías, tiene hora obligada de finalización por lo que vamos a empezar. Les decía que tiene hora obligada de finalización, porque a las tres se inicia el Pleno y naturalmente tenemos que terminar nuestra Comisión en el punto en el que esté. Les recuerdo también a sus señorías que tenemos convocada Mesa y portavoces. Por tanto, les ruego que, en el uso del tiempo que les asiste y corresponde, intentemos todos tener conciencia de que hemos de terminar todo el trabajo, que ahora iniciamos su abordaje, para las tres. Señorías, hoy tendríamos que haber celebrado una Comisión para debatir y, en su caso, votar proposiciones no de ley, pero, como bien saben, estuvimos de acuerdo en modificar el contenido del orden del día, dado que la ponencia ya se había reunido para emitir informe sobre el proyecto de ley orgánica en la que modificamos a su vez otra ley orgánica del 2010, para que pudiéramos abordarlo hoy. Por esa razón, como bien saben, tenemos un único punto del orden del día del que les voy a advertir que tiene muchas votaciones. Hemos ordenado la votación de las enmiendas y muchas de ellas están seccionadas, a propuesta de sus respectivos grupos parlamentario, es decir, que las tendremos que votar por separado. Por tanto, abordaremos un tiempo largo de votación.

En primer lugar, como bien saben sus señorías por el procedimiento de anteriores situaciones, para emitir el dictamen sobre el informe que nos traslada la ponencia de esta ley orgánica de modificación, a su vez, de la Ley 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de interrupción voluntaria del embarazo, vamos a proceder a ratificar la ponencia que habíamos designado. ¿Damos por ratificada la ponencia? (**Asentimiento**). Gracias.

EMITIR DICTAMEN A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

- **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 2/2010, DE 3 DE MARZO, DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO. (Número de expediente 121/000122).**

La señora **PRESIDENTA**: A partir de este momento vamos a iniciar el debate del informe elaborado y para esto, como bien saben también sus señorías, porque ayer se les indicó la ordenación del debate, como siempre, será en turnos de menor a mayor para la defensa de las enmiendas que sus señorías siguen manteniendo y luego realizaremos, en primer lugar, la votación de las transaccionales que ya les indicaré. Así que cada una de sus señorías que tomen la palabra en nombre de su grupo va a contar con diez minutos. Después de ello procederemos a votar primero las transaccionales que estén firmadas y después el resto de las enmiendas que hayan quedado vivas, como bien saben. Este es todo el mecanismo de trabajo de esta mañana y después nos reuniremos la Mesa y portavoces.

Por tanto, iniciamos los turnos con el Grupo Mixto, que no está. Vamos a dar la palabra a la señora Pozueta, en nombre del Grupo Parlamentario EH Bildu.

Señora Pozueta, tiene la palabra

La señora **POZUETA FERNÁNDEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días a todas y a todos. Han pasado doce años desde que se aprobó la Ley de salud sexual y reproductiva e interrupción del embarazo y durante muchísimas ocasiones hemos reivindicado la necesidad de realizar una nueva redacción de esta ley para adaptarla a las necesidades existentes de la sociedad en el 2022 y para posibilitar el ejercicio de derechos a personas a las que se les había usurpado dicho ejercicio libre. Hablo, entre otras, de las mujeres menores entre dieciséis y dieciocho años y de su derecho a poder llevar a cabo una interrupción del embarazo. También hemos defendido hasta la saciedad la necesidad de eliminar los tres días de reflexión exigidos a toda mujer que decidía realizar una interrupción del embarazo, ya que suponía dudar de su capacidad de decisión. Lo hemos repetido una infinidad de veces y lo seguiremos diciendo aunque en esta ocasión hayamos logrado cambiarlo en esta ley. Que quede claro que nosotras tomamos las decisiones y no necesitamos permisos ni que se nos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 817

29 de noviembre de 2022

Pág. 3

capacite desde instancias externas para concretar lo que decidimos. Por otra parte, otro punto a ensalzar de esta ley es que la atención en salud sexual y reproductiva se garantice desde la sanidad pública, que es un logro importantísimo.

Proseguiré con el resto de nuestras enmiendas a esta ley. Se han admitido algunas de las enmiendas del CERMI que hicimos nuestras. Pensamos que las personas con cualquier discapacidad, sea cual fuere, tienen derecho a cultivar su sexualidad de manera plena y a gestionarla en la medida de sus deseos y de sus posibilidades. Poner obstáculos a ello es ir directamente contra su integridad y su dignidad. El primer paso es el reconocimiento y el siguiente es la eliminación de los obstáculos físicos, sociales y jurídicos que todavía persisten hoy en día. Hubiéramos querido que nuestras enmiendas 123 y 124 se hubiesen incluido en la ponencia y por ello las mantenemos vivas.

Por otra parte, nos congratula que en esta ley se haya recogido, por medio de una transaccional, el impulso de la implicación y participación de los hombres en el ámbito de la salud sexual y reproductiva. Fomentar la responsabilidad, el cuidado y el consenso como principios que rijan sus decisiones, tanto a nivel relacional como individual, va en la línea de la demanda del movimiento feminista que interpela a los hombres en todos los ámbitos a dar un paso hacia delante en la construcción de una sociedad feminista y, por ello, más justa. Con respecto a los servicios de atención integral a la salud sexual y reproductiva, pensamos que a una distancia inferior a 100 kilómetros de cualquier núcleo de población debe existir un centro que garantice esta atención y la flexibilidad a todas las personas. Desafortunadamente, esto no se ha recogido. Reconocemos que en nuestro caso, Navarra puede ser un buen modelo a seguir con respecto a cómo implantarlo, a pesar de que también tenga deficiencias y aspectos a corregir. Por desgracia, otros territorios a los que representamos no cuentan con esta red tan necesaria. Por ello, mantenemos viva la enmienda. Se ha recogido en la ponencia nuestra aportación en el ámbito de la atención psicológica y sexológica con perspectiva de género en la línea de lo comentado en la enmienda anterior.

Seguimos manteniendo viva la enmienda en la que abogamos para que la educación afectivo-sexual en todas sus dimensiones y dentro del currículo sea impartida por personal formado en sexualidad humana desde una perspectiva científica. Es hora de abordar la educación sexual como posibilitadora de relaciones basadas en el buen trato, en la ética de la relación y en el reconocimiento y el respeto de la diversidad de identidades y sexualidades. Señorías, cualquiera puede educar en sexualidad, sí, porque hasta el silencio educa, pero ser mero transmisor de actitudes prohibitivas, reivindicativas y normativas no conlleva a que la educación que se realice lleve al cultivo y reconocimiento de la sexualidad humana en todas sus dimensiones. Ciencias como la sexológica, medicina u otras ciencias humanas aportan saberes a la sexualidad y habría que basarse en ellas, más allá de la moral. Se ha transaccionado también nuestra enmienda 117, en la que se recoge la visibilización de la realidad de las personas que viven con el VIH o que desarrollan el sida, haciendo hincapié en sus necesidades y propuestas para superar la discriminación y el olvido en los que viven. Vemos muy necesario abordar el impacto del estigma sobre la calidad de vida y su bienestar.

Para finalizar, quiero recordar también que se ha transaccionado nuestra enmienda 122, en la que se recoge que se adopten medidas organizativas para prevenir la posible discriminación profesional de las personas objetoras, a fin de evitar que se vean relegadas en exclusiva a la realización de abortos. En general, valoramos que es una buena ley y también reconocemos que quedan aspectos en el tintero que podrían haberse tenido en cuenta para que fuera mejor, como el reconocimiento taxativo de la existencia de violencia obstétrica, realidad reconocida por organismos internacionales de peso como la OMS. Muchas de las mujeres que hemos parido sabemos a qué nos estamos refiriendo y a qué beneficia no reconocer su existencia. También quiero recordar que hemos querido sacar de esta ley el abordaje de la gestación subrogada. Pensamos que es necesaria una reflexión y un debate sosegado sobre este tema y por ello no nos parece que se le deba dar espacio en esta ley.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Pozueta.

Tiene ahora la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco, el señor Agirretxea.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI**: Muchas gracias, señora presidenta.

Egun on, buenos días a todas y a todos. Parece que concluimos el proceso de una ley que se inició hace muchos años, hace diez exactamente, y que posteriormente tuvo un cambio realizado por la mayoría absoluta del Partido Popular, que cambiaba un tema de edad, que hemos vuelto a recuperar en esta ley y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 817

29 de noviembre de 2022

Pág. 4

parece que la ley de interrupción voluntaria del embarazo en el Estado español puede quedar asentada ya para algunos años, siempre que no haya otra modificación siguiente sobre la base del Gobierno de turno que venga. Sin duda alguna este fue un gran avance en su momento y los avances que se han dado ahora en esta modificación pueden ser modificaciones parciales, pero digamos que el gran salto se dio, como he dicho, hace más de diez años. En un principio, cuando se presentó esta ley o cuando el Gobierno propuso que iba a modificar esta ley, grupos que apoyamos en su momento la ley a la que nos estamos refiriendo o algunos por lo menos, en concreto el mío, le dijimos que cuantos menos modificaciones mejor para mantener, guardar y cuidar el consenso que se obtuvo en aquel momento. El Gobierno ha respetado ese criterio en una parte y en otra parte no, es decir, ha preferido también modificar e introducir en este proyecto de ley otra serie de cuestiones, algunas de ellas relacionadas directamente con la salud sexual y reproductiva y otras no tanto, algunas cuestiones más ideológicas que pragmáticas y otras que correspondían hacer rectificaciones de algunas cuestiones, que nos parecen bien. En cualquier caso, nosotros presentamos un paquete de enmiendas y algunas de ellas han sido aceptadas. Es verdad que tampoco es que modificaran en absoluto la ley, sino que planteaban cuestiones de rigor competencial y estatutario básico que no es que planteasen nada que ya no fuera realidad, pero que está bien que la ley lo contemple, es decir, que el ámbito competencial se respete; que las administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, sean educativas o sean sanitarias, ejerzan lo que tengan que ejercer, lo que se plantea en este proyecto de ley, porque también es verdad que en este proyecto de ley no solo hay una parte relativa a la interrupción voluntaria, sino también a la salud sexual, a la prevención y a la educación sexual, que entran en algunas materias que nosotros entendemos que es competencia de las comunidades autónomas, porque es parte de la competencia educativa que tienen las mismas. Después, a la hora de desarrollar lo que es la salud sexual y las técnicas de reproducción y las interrupciones voluntarias, etcétera, creo que las comunidades autónomas son las competentes en materia sanitaria y deben de tener margen sin que haya excesiva tutela por parte del Estado. Es verdad que hay que garantizar los derechos, hay que garantizar las libertades y hay que garantizar el servicio, de eso que no quepa ninguna duda. Por tanto, nosotros, como decía, habíamos presentado un paquete de enmiendas, algunas de ellas en esas materias han sido aceptadas, y lo entendemos y lo agradecemos, pero otras no lo fueron tanto y sobre todo son dos y medio los ámbitos en los que el Gobierno no ha querido aceptar los planteamientos de nuestro grupo. Por una parte, dentro de lo que es el ámbito competencial consideraban seguramente que era entrar en materia estatal, lo que nosotros consideramos que no hace falta, porque hay una estrategia estatal y hay unos poderes que se daban a la conferencia sectorial que consideramos que no son necesarios. Más de una vez lo hemos dicho en todas estas materias que la conferencia sectorial no es de repente una asamblea soberana en la cual se decidan cosas por mayoría que superen el ámbito competencial, es decir, los estatutos de autonomía y las competencias están por encima de lo que se pueda decidir en ese momento. Por tanto, eso hay que respetarlo. Nosotros planteábamos que no hace falta hacer estrategias estatales. En este ámbito parece que gusta muchas veces generar caparazones que valgan a todos por igual, con ese afán o ese miedo a que algunos se escapen de lo que son los criterios generales y uniformes. Creo que no hay que tener esos miedos a la libertad, porque cada uno es consciente, mayor de edad y capaz. Yo hablo de lo que conozco. Por tanto, creemos que eso queda excesivamente constreñido.

Hay otra materia que es el de la objeción de conciencia, que nosotros sí lo planteábamos incluso allá por la ley original, que evidentemente esto queda garantizado, pero aquí se plantea hacer una especie de registro y nosotros planteamos que cada comunidad autónoma decida si quiere hacerlo o no, porque algunas no lo necesitan y están funcionando bien sin esa necesidad. Por tanto, se podrán crear, es lo que planteábamos, no decimos que no se creen, sino que se podrán crear sin necesidad de obligatoriedad de los mismos, y no entendemos por qué no ha sido aceptada o por qué el Gobierno ha mostrado reticencias en torno a este planteamiento.

Por último, hay una cuestión que va a salir por parte de más de un grupo, alguno previo al mío ya lo ha señalado, que es por qué incluir el tema de la gestación subrogada sin incluirla además, o sea, por qué incluirla sin incluirla y dejar un velo subjetivo ante algo que ya es objetivo. En España es un contrato nulo de pleno derecho, que no tiene ninguna capacidad y que no tiene posibilidad legal. Por tanto, qué sentido tiene incluir en esta ley algo que ya es ilegal. Por otra parte, el planteamiento que se hace es el planteamiento llamémosle subjetivo, que es la valoración que se hace en torno a la misma. Consideramos que no es el sitio para esta ley. Si hay que tratar este tema, que es una realidad evidente, lo trataremos y yo, como grupo, no me estoy posicionando en torno al mismo, solo estoy diciendo que no tendría cabida

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 817

29 de noviembre de 2022

Pág. 5

en esta ley. Por tanto, hemos planteado una serie de enmiendas que piden que se suprima toda referencia a la misma, porque no tiene lugar. El día que queramos tratar esto lo haremos tranquila y libremente y cada grupo se posicionará en torno a la misma como estime oportuno. Por ahora la realidad es que en España eso no tiene cabida legal y no tiene ningún sentido hacer una observación subjetiva o ideológica en torno a la misma en una ley que es de interrupción voluntaria del embarazo y no de otra cuestión. Por tanto, estos han sido los planteamientos que hace mi grupo. Espero que otros grupos vean esta cuestión como positiva y nos apoyen en las enmiendas. Por lo demás, en líneas generales, quiero decir que era necesaria la reforma en torno a la edad, que sí modificó el Gobierno del Partido Popular y que nosotros votamos en contra. Por tanto, rectificar esa cuestión nos parecía correcto, aunque hay otras cosas que nos parece que no hacían falta, pero en su totalidad votaremos a favor de la ley.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Aguirretxea.

Pasamos ahora al turno del Grupo Parlamentario Ciudadanos, a la señora Giménez.

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: Gracias, presidente.

Señorías, nos encontramos ante la tramitación de la Ley de interrupción voluntaria del embarazo propuesta por el Gobierno de España. Esta reforma aspira a reforzar la posibilidad de acceso a la interrupción voluntaria del embarazo en la red de la sanidad pública, donde actualmente hay comunidades en las que no hay posibilidad de que las mujeres puedan acceder a un aborto seguro por falta de infraestructuras o por un abuso de la figura de la objeción de conciencia. De hecho, en 2021, por ejemplo, había doce provincias y Ceuta y Melilla que no habían notificado haber realizado ninguna intervención de interrupción voluntaria del embarazo en los últimos cinco años. Esto supone que se deriva a las mujeres a otras provincias para este tipo de situaciones y para el desarrollo del ejercicio de su derecho, con lo cual esto supone dificultad en el acceso y la accesibilidad a los servicios sanitarios. El proyecto de ley pretende que las mujeres puedan someterse a una interrupción voluntaria del embarazo en el hospital de referencia más cercano de la red pública. En relación con el posicionamiento de mi grupo parlamentario, siempre hemos sido claros en nuestra defensa de la libertad y por ello hemos trabajado en esta línea en el proceso de enmiendas apostando por dos libertades diferentes. Lo hemos hecho una vez más frente a quienes en el Gobierno moralizan y señalan con el dedo a las mujeres para decirles qué pueden o qué no pueden hacer con su cuerpo y quienes en el bloque conservador se siguen empeñando en impedir que las mujeres puedan ser libres de decidir si quieren o no ser madres. Desde nuestro grupo parlamentario hemos defendido siempre, y así lo seguiremos haciendo, a aquellas mujeres que no quieren ser madres ni gestar, sino interrumpir voluntariamente su embarazo. Mientras el bloque conservador sigue obcecado con su pulsión para obligar a las mujeres a ser madres contra su voluntad, los liberales apostamos de nuevo por esa libertad para que las mujeres que quieran interrumpir su embarazo lo puedan hacer y lo puedan hacer con garantías, con seguridad, con respeto a su intimidad y con protección a la salud.

En esta línea queremos poner de relieve algunos de los puntos claves de esta ley y cómo hemos trabajado para mejorarla a través de nuestras enmiendas. En primer lugar, desde Ciudadanos defendemos la igualdad y la equidad en el acceso a los servicios, especialmente en materia de salud y en el ámbito social. Por ello, nos mostramos favorables a la necesidad de garantizar que cualquier mujer que quiera interrumpir voluntariamente su embarazo puede hacerlo en el hospital de referencia más cercano, sin tener que enfrentarse a una carrera de obstáculos e infinidad de trámites burocráticos por ser derivada a otra provincia. En segundo lugar, otro de los puntos que consideramos que avanzan en esa libertad para las mujeres es la ampliación a las menores de dieciséis y diecisiete años de la posibilidad de interrumpir voluntariamente un embarazo no deseado. Si las jóvenes quieren ser madres deben tener el apoyo necesario de las instituciones para poder hacerlo, pero si no quieren serlo también deben tener el mismo apoyo para poder continuar con sus proyectos personales, formativos y profesionales o como lo deseen. En este sentido, sí que hemos mejorado el texto del Gobierno al contemplar que los responsables legales, los padres de las menores, tengan el derecho a ser informados cuando estas decidan someterse a un procedimiento así, aunque no se requiere su consentimiento en ningún momento, sí que consideramos que es importante el derecho a la información. En tercer lugar, desde Ciudadanos siempre hemos apostado por eliminar barreras a las personas que quieran formar una familia y, gracias a nosotros, se han producido avances significativos en los permisos de maternidad para que las mujeres puedan conciliar mejor su maternidad y su vida laboral sin perjuicios. En ese sentido, mantenemos también la ampliación de los permisos de gestación para asegurar que las mujeres tengan una cobertura adecuada. Sin

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 817

29 de noviembre de 2022

Pág. 6

embargo, sí prescindimos de los permisos especiales por dolor menstrual al considerar que un dolor incapacitante ya está recogido en los actuales permisos de incapacidad temporal y, por tanto, mantener ese permiso específico podría suponer mayores problemas de fragmentación del sistema y de estigmatización de la mujer en el mercado laboral. También mantenemos un elemento que ya propusimos desde Ciudadanos en su momento y que lo recogen las provisiones del Convenio de Estambul sobre la violencia contra las mujeres, en particular nos referimos a la inclusión como violencia sexual contra la mujer los casos de abortos forzados, esterilizaciones forzadas y anticoncepción forzosa, que también protagonizó nuestro trabajo en la Ley de libertad sexual, que apoyamos.

Finalmente, apostamos también por clarificar la objeción de conciencia para proteger tanto el derecho de los profesionales como la libertad de las mujeres a poder acceder a las condiciones seguras en la interrupción voluntaria del embarazo. Por ello, proponemos una regulación garantista de esta figura, un registro particular para asegurar que, mientras cualquier facultativo pueda recurrir a ella, una mujer no vea denegada su decisión de interrumpir voluntariamente su embarazo simplemente porque no haya profesionales que lo puedan practicar. Sin embargo, ante todos estos avances en materia de libertad sexual tenemos que mostrarnos contrarios a la inclusión de la gestación por sustitución como una forma de violencia contra las mujeres. Este hecho demuestra no solo un odio sinsentido a este proceso para formar una familia, sino también un desconocimiento total de las diferentes modalidades garantistas de la gestación por sustitución. Actualmente existen 100 000 familias con niños que han nacido por gestación por sustitución, que muchas veces tiene que ser este el último recurso para poder garantizar el acceso a una familia y además lo hacen en condiciones de inseguridad jurídica y física y de incertidumbre. Una realidad que existe por más que algunos quieran taparse los ojos y que es necesario abordar de la forma más respetuosa y garantista posible. Para el Gobierno la opción es la de prohibir, criminalizar y hacer la vida imposible de las familias, que, como las que componen la asociación Son Nuestros Hijos, manifiestan la creación de su familia, porque lo que quieren es criminalizarlas, prohibirlas e impedir el ejercicio de sus derechos. Además, en un país en el que hay una escasa natalidad, que es uno de los principales problemas, por lo que consideramos que no debemos poner ninguna limitación a la misma. Para nosotros, desde Ciudadanos, la opción es la contraria. Para nosotros la opción es permitir abrir las puertas, garantizar los marcos de derechos y libertades para que puedan desarrollarse las familias de cualquier tipo. Para nosotros la opción no es decirle a una mujer que no puede ayudar a un familiar o a una pareja de amigos a poder formar una familia de forma altruista. Para nosotros la opción no es decirle a una pareja de hombres homosexuales que están condenados a no poder tener hijos por la incapacidad del sistema de gestionar de forma adecuada la adopción. Para nosotros la opción no es decirle a una pareja que ya se ha sometido a varias técnicas de reproducción asistida que desistan, que no podrán jamás cumplir su sueño. Esta es la opción del Ministerio de Igualdad que hace flaco favor a su nombre al enquistar precisamente una clara desigualdad. Para nosotros la opción es la libertad, la libertad con derechos. Por ello, planteamos una regulación de la gestación por sustitución altruista que permita el surgimiento de los nuevos tipos de familia en nuestro país de forma segura, sencilla y con garantías de primer nivel. Además lo hacemos partiendo precisamente del convencimiento de que la libertad de las mujeres debe ser nuestra guía a la hora de regular qué pueden o qué no pueden hacer con su cuerpo.

Finalmente, queremos hacer una referencia respecto a nuestra posición en cuanto a la violencia obstétrica, concepto que ha sido incorporado en algunas enmiendas. Somos conscientes de que es un fenómeno que existe en algunos centros sanitarios. Es importante que seamos cautos y rigurosos a la hora de definirlos. Por eso nosotros consideramos que lo adecuado es definirlo como lo hace la Organización Mundial de la Salud, que es aquella que reciben las mujeres al recibir maltrato físico, directo, humillación severa y abuso verbal o al emplear procedimientos médicos coercitivos o no consentidos entre los que se encuentran la esterilización, incluyendo la falta de confidencialidad, la no obtención de un consentimiento plenamente informado, el rechazo a prescribir medicación contra el dolor, salvo contraindicación médica, y las violaciones graves de la intimidad. En definitiva, apostamos y vamos a seguir defendiendo la libertad de las mujeres en relación con esta propuesta. Como claramente conocen, tenemos una posición de apoyo a la interrupción voluntaria del embarazo y consideramos que debe sacarse de esta legislación, como otros grupos parlamentarios han solicitado, la gestación por sustitución.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora diputada.

Pasamos ahora el turno al Grupo Parlamentario Plural. Tiene la palabra la señora Calvo.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 817

29 de noviembre de 2022

Pág. 7

La señora **CALVO GÓMEZ**: Buenos días.

Gracias, presidenta. Seré breve, solo contextualizaré y defenderé las enmiendas. Esta ley, que persigue garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las personas, incluyendo las adolescentes entre dieciséis y dieciocho años, y las personas con discapacidad para que puedan decidir libremente sobre su maternidad, establece que cualquier mujer que quiera interrumpir su embarazo pueda hacerlo en la sanidad pública, cuando actualmente casi el 80 % de los abortos se hacen en centros privados; aboga por conseguir la equidad dentro del Estado en el acceso a los métodos anticonceptivos, sin olvidarme sin olvidarnos de los masculinos; reconoce e incluye en la legislación española como formas de violencia contra la mujer el aborto y la esterilización forzosos; por supuesto, también pone el foco en las mejoras legislativas en el ámbito laboral, concretamente en la correcta cobertura de la incapacidad temporal por contingencias comunes ocasionadas por patologías del aparato reproductor. Hago toda esta enumeración para reconocer las muchas cosas buenas que tiene esta ley. Pero también hay puntos en los que no podemos estar de acuerdo. Por ejemplo, la manera en la que se definía desde el sesgo ideológico la gestación por sustitución, a la que se considera una violencia reproductiva, o que este punto se ha recogido en esta ley sin que se haya podido entrar en un debate a fondo del mismo. Pedimos por ello la eliminación del artículo 32, un punto que afecta a niños y niñas nacidos de un vientre de alquiler para unos, de un vientre de cesión para otros. Se nos recuerda que un contrato de gestación por subrogación es nulo, pero entendemos que no se tienen en cuenta debidamente las consecuencias de esta consideración para los menores afectados o los problemas de filiación de niños y niñas que vienen de otros países en los que la gestación por sustitución es legal. Lamentamos que la vía de urgencia nos ponga una vez más en situaciones de tener que cerrar temas tan importantes con prisa. Por ello, hemos pedido, como decía, la supresión del artículo que hace referencia a la gestación por sustitución para poderlo debatir con tiempo y en profundidad.

Tampoco estamos de acuerdo con que haya un registro centralizado, ni a nivel autonómico ni a nivel estatal, en el INGESA de objetores de conciencia no abortistas. Hemos pedido en nuestras enmiendas que el registro sea de cada centro, la enmienda 21; esto permite, igualmente, tener un control de las necesidades del personal dispuesto a hacer un aborto sin que los objetores de Cataluña estén registradas, por ejemplo, en Madrid. Es una reivindicación de los centros. Se ha conseguido que los objetores no formen parte de los comités clínicos que deban decidir si hay que practicar o no un aborto, y este es un punto a favor. Aplaudimos también que se impulse la gratuidad de los anticonceptivos, pero pedimos recursos para las comunidades autónomas, para que esta gratuidad que se decide en Madrid no se pague, por ejemplo, en Cataluña, es la enmienda 23; una petición también aplicable a la gratuidad de los productos de gestión menstrual.

Por último, quiero decir que traemos para su aprobación dos enmiendas que tienen que ver con la mejora de los derechos del recién nacido y de las mujeres. Nuestra enmienda para ampliar el permiso de maternidad-paternidad para aquellos familiares que hacen una acogida temporal en familia extensa de menos de un año, porque justamente se elige a un familiar por ese vínculo especial y luego no se le reconoce el derecho a poder estar efectivamente con el menor, es la enmienda 26, y la ampliación a seis meses del periodo para poder cambiar el orden de los apellidos de una criatura, teniendo en cuenta la situación de vulnerabilidad de que una mujer tiene tras el parto, es la enmienda 25. A pesar de que esta ley no se ajustaba a estas reivindicaciones, entendemos que la mejora de los derechos ha de formar parte de nuestras prioridades. Esperamos que den su apoyo.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Calvo.

Es ahora el turno del Grupo Parlamentario Republicano. Tiene la palabra la señora Vallugera.

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: Gracias, presidenta.

Buenos días, diputadas y diputados. Empiezo por un elemento que ha marcado mi compañera, que es la premura. Es una ley que no creemos que debiera haber sido tratada por el por el trámite de urgencia, porque contiene elementos sobre los cuales hubiéramos preferido mucho más debate y mucha más capacidad de consensuar.

De entrada, doy por defendidas todas nuestras enmiendas, menos una que hemos transaccionado hace un minuto, y hoy, como es el trámite de Comisión, vamos a votar a favor del dictamen, teniendo en cuenta que su carácter de ley orgánica hace que pase por el Pleno, y reservándonos nuestro posicionamiento para ese momento. Aunque creo que se está poniendo de relieve que tiene elementos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 817

29 de noviembre de 2022

Pág. 8

muy positivos, quiero decir también que creo que se interrelaciona con otras leyes que están en gestión en estos momentos, como por ejemplo la ley de familias, que es la que dará cumplida solución al tema de los permisos, que entendemos que está mucho mejor referenciado en la ley de familias que en la ley de derechos de salud reproductiva y sexual.

Dicho esto, vamos muy tarde, y lo hemos comentado muchas veces, en el tema del aborto en las menores de dieciséis a dieciocho años tuteladas. La modificación que hizo la reforma del PP en su momento creemos que debiera haberse resuelto mucho antes con un con una actividad legislativa puntual, rápida y que hubiera garantizado este derecho en los tres años que llevamos ya sin que se haya podido ejercer. Por tanto, esta dilación que ahora se subsana incluyéndola en esta ley nos parece correcta, pero creemos que no era necesariamente este el instrumento para legislar, sino que lo hubiéramos podido hacer con mucha más rapidez y mucho más limpio. La virtud que tiene es que incluye, eso es cierto, formación, prevención y otra serie de aspectos. Pero quiero dejar encima de la mesa que para nosotros no es de recibo haber tardado tres años en modificar una cosa en la que estábamos de acuerdo una gran parte de los diputados y de las diputadas de las formaciones.

Dicho esto, para nosotros el ámbito competencial saben ustedes que es fundamental, de hecho es el que nos impulsa a estar en este Congreso, y tampoco acabamos de ver que esté del todo resuelto. Por otra parte, para nosotros será fundamental la introducción del concepto de violencia obstétrica que no solo se circunscribe al momento del parto, sino que afecta a todo el recorrido, diríamos, obstétrico de las mujeres. A veces nos da mucho miedo, y en este caso creo que hay una presión corporativa importante, llamar a las cosas por su nombre, pero como feministas sabemos en el momento en que de algún modo definimos cuáles son las conductas que afectan a nuestra integridad y a nuestra libertad, estamos dando pasos para resolverlas. Por tanto, lamento muchísimo esta incapacidad de ser suficientemente honestas con nosotras mismas para incorporar el concepto de violencia obstétrica. En cambio, estamos absolutamente de acuerdo en la regulación de la objeción de conciencia. Hemos visto durante estos diez años que la objeción de conciencia ha sido equivalente a la cercenación de los derechos y libertades de las mujeres, y esto ha pasado en gran parte del territorio, también en Cataluña. Esto, y quiero ponerlo también en valor, conjuntamente con la modificación que hicimos respecto a la capacidad que tienen los grupos antiabortistas de manifestarse delante de las clínicas, que lo incorporamos en el Código Penal —que por muy poco punitivistas que seamos no deja de ser el ejemplo y el elemento que dice qué es aceptable y qué no lo es en la convivencia pública—, acaba confiriendo un marco suficiente para garantizar la libertad de la interrupción voluntaria del embarazo para todas esas mujeres que deseen hacerlo en libertad y con plena conciencia de lo que están haciendo.

¿Qué más interesa de esta ley que sea suficientemente importante como para manifestar en la Comisión? El tema de la gestación subrogada. Hablaba de cómo se denominan las cosas como capacidad para definir las y, por tanto, para tener una posición y para ser conscientes de lo que son, porque si se fijan una misma realidad la han mencionado ya de tres maneras en esta sala: desde gestación subrogada hasta vientres de alquiler, pasando por gestación por sustitución. Es evidente que el impacto que tiene la denominación es muy diferente y que, por tanto, la idea que se hacen las personas que nos oyen es muy diferente. Es mucho más sencillo o mucho más suave decir gestación por sustitución que hablar ya de gestación subrogada o de vientres de alquiler. Eso indica que, aunque sea muy reiterado, que nos digan que ya se ha discutido suficientes veces, que hemos oído a mucha gente decir que está muy maduro el tema, nosotros creemos que todavía no lo está.

Hay tres elementos que deben guiar siempre nuestro trabajo como diputadas o como legisladores. El primero es el interés del menor. Desde nuestra perspectiva, el interés del menor se antepone al resto de intereses, y de ahí lo que nos relatan las familias sobre la estigmatización posible de esos niños y de esas niñas —por descontado, no creemos que se pueda dar el elemento de no inscripción; es decir, no entra en nuestra nuestro modelo, que se puedan inscribir y, por tanto, no dotar ni de personalidad ni de derechos a un niño o niña que esté en este Estado—, ese es el principal elemento y no sabemos si está suficientemente protegido. Nos ha pasado reiteradamente que en buenas leyes, con buenas intenciones, algún elemento discordante, algún elemento que no tocaba, disruptivo de la propia dinámica de la ley, nos ha llevado a cometer errores en otros ámbitos en los que todas estábamos de acuerdo. Es posible que nos vuelvan a pasar esta vez. Por tanto, aun formando parte del colectivo que pensamos que se trata de violencias machistas, entendemos que no debe estar en esta ley por todo lo que nos puede acarrear posteriormente incluirlo sin un proceso de debate, de consenso y, sobre todo, de audición a las partes suficientemente completo. Por tanto, aunque no presentamos esa enmienda, vamos a votar a favor de la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 817

29 de noviembre de 2022

Pág. 9

supresión de los artículos vinculados con la gestación subrogada, lo cual no obsta para que reconozcamos el avance que esta ley representa.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora diputada.

Pasamos ahora al turno del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común. Tiene la palabra la señora Fernández Castañón.

La señora **FERNÁNDEZ CASTAÑÓN**: Gracias, presidenta.

La Ley 2/2010 supuso un avance importantísimo sobre el derecho a decidir respecto a nuestros propios cuerpos en materia de derechos sexuales y de derechos reproductivos. Sabemos que no fue fácil, y hay que tener presentes las décadas de lucha feminista, hay que tener presentes a las once de Basauri, a las miles que salieron a la calle, a las pioneras que practicaban interrupciones voluntarias del embarazo, a clínicas como Dator que sobrevivían al acoso continuado. De hecho, en ese trabajo difícil hubo aspectos que quedaron pendientes en aquella ley del año 2010, que sí estaban en un anteproyecto original, como acabar con los tres días de reflexión, que es una cuestión que no tiene igual en ningún otro tipo de decisión e intervención médica, que las jóvenes de dieciséis y diecisiete años, y las mujeres con diversidad funcional puedan abortar libremente y de manera segura sin necesidad de permiso de sus tutores o progenitores, y que este servicio esté dentro de la cartera pública de salud en todas las comunidades autónomas. Sabemos que estos avances son fuertemente discutidos, pero también vimos cómo las mujeres saliendo a la calle tumbaban a un ministro que pretendía retrotraernos a otros tiempos.

Esta ley es uno de los compromisos del acuerdo de Gobierno y que desde Unidas Podemos decimos con orgullo que en esta legislatura el Ministerio de Igualdad se ha propuesto dar cumplimiento con sus competencias a dicho acuerdo, y desde el grupo parlamentario hemos continuado en el Legislativo ese empuje. Esta ley incluye, además, otros muchos aspectos en materia de derechos sexuales y reproductivos. Hablamos de pobreza menstrual, que no es otra cosa que cómo afecta la pobreza a nuestra salud durante una parte importante y amplia de la vida, y también de las bajas menstruales, porque llevamos asumiendo trabajar en condiciones que son temporalmente incapacitantes y haciéndolo a costa del dolor y de medicación. Lo cuenta Élise Thiébaud en *Esta es mi sangre*, publicado en castellano por Hoja de Lata.

Hablamos de un reconocimiento mayor en derechos durante el embarazo y de la necesaria educación sexual que debemos tener en todas las etapas de la vida y cómo los distintos ámbitos, empezando por la escuela, cumplen una labor importantísima ahí. Vuelvo a insistir en esto, como he hecho en otras ocasiones: la educación sexual es en todas las etapas, incluida la infancia y vejez, aunque siempre miremos hacia la adolescencia y juventud; conocer el propio cuerpo es un continuo y la garantía de no caer en silencios y tabúes, que son el caldo de cultivo de las violencias. Salirnos de ese corsé prieto, que a la mayoría de las personas o no le entra o le deja horribles marcas, es clave para una vida libre y para una ciudadanía de pleno derecho. Como sociedad avanzamos cuando nos alejamos de los prejuicios y de los estereotipos; como sociedad avanzamos cuando nos reconocemos en nuestra diversidad y comprendemos que eso es un valor; como sociedad avanzamos cuando disponemos de autonomía para decidir sobre nuestros propios cuerpos, nuestra maternidad y nuestras vidas. Tratar el derecho al aborto con mirada interseccional es imprescindible si nos tomamos en serio la máxima de los derechos, porque o son para todas o no son derechos. Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto libre para no morir. Esto ha de ser accesible para el conjunto de la ciudadanía, esto ha de garantizarse en cada centro... **(Rumores)**.

La señora **PRESIDENTA**: Discúlpeme, señora diputada. La verdad, señorías, es que no respetamos a la interviniente que tiene dificultades para poder ejercer su derecho al uso de la palabra en su turno. Por favor.

La señora **FERNÁNDEZ CASTAÑÓN**: Con dificultades, pero se va tirando. Gracias, presidenta.

Digo que para tratar este derecho al aborto tenemos que hacerlo con mirada interseccional y esto es imprescindible para tomarnos esa máxima feminista de los derechos o son para todas o no son derechos. Necesitamos educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto libre para no morir. Esto ha de ser accesible para el conjunto de la ciudadanía, esto debe garantizarse en cada centro sin que quepa acoso, coacción o estigmatización alguna.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 817

29 de noviembre de 2022

Pág. 10

En cuanto al texto, nuestro grupo ha querido defender algún aspecto más que otros grupos ya han mencionado, y de ahí algunas de nuestras enmiendas. Uno es el reconocimiento de la violencia obstétrica. El machismo, la ausencia de perspectiva de género es consustancial a la sociedad, y por mucho que esta ola feminista está transformando todos los entornos y las dinámicas, aun así seguimos encontrando una socialización en la que hay machismo en todos los ámbitos, ni la judicatura está libre en su totalidad, como nos recuerda la Recomendación General 33 del Comité Cedaw, ni tampoco lo está el ámbito sanitario.

El primer paso para dejar de incurrir en algunas prácticas y dejar de reproducir algunos hábitos dañinos y sesgados es reconocer su existencia. La violencia obstétrica es una realidad y como tal consideramos que debería estar consignada en esta ley. Esta ley va más allá de la modificación y actualización de la 2/2010, busca continuar en la senda de los nuevos derechos feministas que este Gobierno de coalición, con el Ministerio de Igualdad a la cabeza, están grabando allí donde las propuestas se tienen que hacer tangibles: en las leyes y en los presupuestos.

Como diputada, y ya voy acabando, presidenta, lo que quiero es agradecer el trabajo que hemos podido hacer conjuntamente las ponentes de los distintos grupos parlamentarios. Agradezco los debates, porque creo que son desde el compromiso con los programas de cada partido y a todas las y los ponentes, especialmente a mi compañera en esta ponencia del Grupo Parlamentario de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, Isa Franco en particular, así como también a la letrada de la Comisión, porque creo que este trabajo que hemos realizado ha sido mucho y también da sentido al Parlamento y a la función que debemos desempeñar en él, y no está además en estos tiempos recordarlo, porque no estamos para otra cosa. Como feminista, quiero recordar también que esta es la ley de tantas, de las que pudieron hablar y de las que no, de las que pelearon en la calle, las que pelearon en las clínicas, en los hospitales, en la educación, en las escuelas, en los juzgados. Gracias compañeras, hermanas, abuelas, maestras por la genealogía, por las que vendrán, desde una mirada interseccional e internacionalista con todas y por todas aborto libre, seguro y gratuito.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Fernández Castañón.

Pasamos ahora al turno del Grupo Parlamentario VOX. Para ello toma la palabra la señora Méndez.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: Gracias, señora presidenta.

Gracias señorías. En este texto que nos proponen se reconoce el aborto como un derecho humano introducido en el artículo 3 como derecho reproductivo y derecho a la maternidad libremente decidida, afirmando falsamente que está previsto en los tratados internacionales de derechos humanos. Se reconoce en el artículo 19 el derecho humano a la libertad de las mujeres que decidan interrumpir su embarazo. No se limita a una afirmación, tampoco se limita a eliminar el consentimiento de los padres en las menores. Todo el texto se configura con un objetivo primordial y con un fin último: que ante un embarazo imprevisto solo haya un camino, que se produzca el aborto, ni una sola oportunidad a la vida, en ningún caso debe evitarse. Para ello, señorías, se eliminan los días de reflexión, cualquier tipo de apoyo o alternativa; se excluye cualquier información al respecto, se excluye también expresamente la participación de las asociaciones que estén a favor de la vida, aunque se establece el apoyo a todas las demás que procurarán la salud en la que consiste el hecho de abortar; se educará en dicho derecho, y en los currículos de las carreras profesionales que se dedican a la salud se introducirá la práctica clínica del aborto; se reconoce el derecho a la objeción de conciencia de los sanitarios, pero se limita como un derecho individual y no fundamental y condicionado a aquellos que se inscriban en un registro y estén relacionados de manera directa, estigmatizándolos y se excluirá a todos los demás. Tampoco se reconoce a los farmacéuticos. Los sanitarios objetores serán excluidos de los comités clínicos que deciden sobre los abortos por causas médicas; en ningún caso, señorías, debe evitarse el aborto. El único camino posible ha de ser el aborto. Me sorprende, señorías, me sorprende muy, muy, muy claramente que no se paren a reflexionar; me sorprende enormemente. ¿Es que acaso consideran que abortar es algo bueno para las mujeres? ¿Pero es que no creen que debe evitarse? ¿Alguna de ustedes puede afirmar que es algo saludable? No creo que nadie en su sano juicio pueda afirmar que es algo saludable.

Esta ley permitirá que se ejerza la violencia contra las mujeres más vulnerables; aquellas que tienen dificultades de cualquier tipo no podrán dar a luz a sus hijos. Señorías, ustedes condenarán a aquellas mujeres que no tengan medios económicos o que tengan cualquier dificultad a no poder tener un hijo. Solo, solo, tan solo les ofrecen abortar. Esta es su defensa de las mujeres, esta es la liberación que ustedes ofrecen. Las condenarán a no ver la sonrisa de su hijo, a no asombrar si con su nacimiento y a

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 817

29 de noviembre de 2022

Pág. 11

no asombrarse con su existencia. Se amparan en los organismos internacionales, aquellos que utilizan la implacable arma de destrucción social que es el ataque directo al corazón de la mujer, el aborto, la mayor arma de destrucción. ¿Cómo podrá conseguirse la paz si una madre le hace la guerra a su propio hijo? Esto lo dijo un Premio Nobel de la Paz: la madre Teresa de Calcuta.

Ahora, señorías, sí vamos a hablar de violencia. El discurso del otro día fue tachado de forma mezquina como violencia política. Fue tachado como violencia política, ¿y entonces, señorías, esto qué es? Fue tachado como violencia política en una largamente buscada victimización como estrategia para estigmatizar a los que piensan diferente, excitando el odio de algunos para tapar los errores y los excesos de un ministerio inane, vacuo y dañino que sí ejerce la violencia política con la total fuerza que le otorga el Estado, una brutal violencia. Violencia, señorías, es el uso de la fuerza para conseguir un fin especialmente para imponer algo. La expresión máxima de esa violencia es la que se ejerce contra el ser más indefenso, esto es, contra la persona humana no nacida, reconociéndose como un derecho el matar a un ser humano. También se ejerce contra la madre, a la que ante la más mínima duda, sin reflexión alguna, sin libertad, señorías, sin libertad, solo le muestran un camino, el más agresivo y el más violento, que es el desprenderse de su hijo.

Esta modificación de la ley del aborto es radical, es perversa y el cruel, es una revolución, es una modificación violenta que producirá violencia. Lo primero que se violenta, señorías, es el Constitución, en la que no cabe este texto. Violencia institucional, señorías, se puede predicar cuando se vulnera el principio de tutela judicial efectiva y no se dicta una sentencia para proteger al no nacido; violencia, señorías, es arrebatar a un hijo de las entrañas de su madre anulando cualquier tipo de protección, aunque tan solo fueran las que prevén para los animales. Violencia contra la mujer es eliminar los tres días de reflexión antes de abortar anulando su libertad y abocándola a abortar sin darle ninguna otra salida o alternativa. Violencia, señorías, es despojar a una niña de dieciséis años del posible apoyo que pueda recibir de sus padres. Violencia, señorías, es poder obligar a una menor de dieciséis años, menor de dieciséis años, tutelada a abortar sin su consentimiento, como permite esta ley en su artículo 13. ¿Cómo es posible, señorías, que no se escandalicen cuando se han prostituido las niñas tuteladas y esta ley va a permitir que los tutores puedan obligarlas a abortar? ¿Cómo es posible, señorías? Violencia es obligar a un sanitario a inscribirse en un registro para poder ejercer su derecho a la objeción de conciencia. Violencia de Estado, señorías, es no informar, ni ofrecer alternativas, ni apoyo, ni ayuda y además evitar que otro lo haga, ni los padres, ni asociaciones a las que penalizan si desean ayudar para que tan solo se consiga el aborto, aunque se produzca un daño irreversible que podría haberse evitado. Violencia, señorías, es que no exista ni una sola oportunidad para que nazca un niño de una madre joven o con problemas. Violencia es dejar sola a una mujer ante el ejercicio de este supuesto derecho. Violencia es imponer un sistema educativo y sanitario que considera el aborto como algo saludable, como un anticonceptivo más, e incluso solicitar que se realicen prácticas de aborto en las facultades de Medicina.

Señorías, hablemos también de líneas rojas. Hemos visto a todo un Congreso escandalizado y enfervorizado por, según ellos, haber traspasado unas líneas rojas. ¿Líneas rojas para una democracia es considerar un derecho matar a un ser humano? Un sistema no puede denominarse democrático cuando esa la mayoría, cuando son ustedes los que deciden quién tiene o quién no tiene derecho a vivir. Líneas rojas, señorías, para la democracia es considerar a una persona con discapacidad con menor derecho a vivir que todos los demás, incumpliendo la legislación vigente, la Convención de 2006 de las personas con discapacidad al estar ampliado el plazo hasta las veintidós semanas. En Reino Unido ya se puede abortar a los síndromes de Dawn hasta su nacimiento. Líneas rojas, señorías, es realizar esta modificación porque se lo pide ACAI, la patronal del aborto; la patronal del aborto es la que les pide hacer esta modificación, ni siquiera es una demanda de las mujeres que a los únicos que favorece es a los abortorios, señorías. Líneas rojas para nuestro sistema constitucional y judicial sería no permitir que no se dicte la sentencia en más de doce años. Líneas rojas es legislar sometido a los poderes internacionales, a los golpistas filoetarras, separatistas y comunistas. Esta es la verdadera violencia y estas son las líneas rojas, señorías.

Vamos a las enmiendas de manera muy breve. La gestación subrogada nos parece que es un brindis al sol, porque si realmente estuvieran en contra de lo que es una esclavitud de las mujeres debieran haber introducido un texto en el que ni siquiera pudieran tener efecto los contratos nulos, que son el tema de la gestación subrogada en España. Sin embargo, nos parece un verdadero brindis al sol. No obstante, es lo único que nosotros vamos a aprobar, esa mención que en el borrador ponía que era violencia contra la mujer; quizás es lo único que podríamos considerar violencia contra la mujer, pero lo que han quitado para

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 817

29 de noviembre de 2022

Pág. 12

suavizarlo. Nos parece increíble que los demás grupos parlamentarios no quieran acometer esto y digan que es un tema de forma cuando esta ley está todo el rato hablando de derechos reproductivos. No entiendo, no entiendo; bueno sí, sí lo entiendo, no se quieren pronunciar sobre cosas que en sus partidos pueden generar cualquier tipo de duda.

Por último, en cuanto al tratamiento a la menstruación —ni me pronuncio; tan solo quiero decirles que nos contemplan como verdaderas enfermas crónicas— está ya regulado que si se produce una incapacidad por ese motivo se producirá la baja. Tratarlo de la forma que se hace nos hace parecer enfermas crónicas y también perjudica a la mujer en su relación profesional. No hay que ser muy listo para saber los efectos que ello puede tener.

En relación a la objeción de conciencia, está tratada como un derecho individual, está limitada, está condicionada, está en un registro. Nosotros creemos que la objeción de conciencia es un derecho fundamental y si tuviera que aprobarse un registro debiera ser para aquellas personas que realizaran abortos, en contra precisamente de los objetivos y de la finalidad de su profesión, que es sanar a los enfermos y ayudarles en la enfermedad.

Pues bien, terminamos hablando de víctimas. Este Gobierno utiliza el poder y la acción política que con absoluta superioridad está produciendo daño ante la completa indefensión de las víctimas. Hablamos de las víctimas de la ley del sí es sí. La ley del sí es sí hará sufrir, hará mucho más daño a aquellos que siendo víctimas de violaciones, agresiones, abusos y pederastia se han visto liberados o reducido su justo castigo por la frivolidad y estupidez del legislador a sus brutales agresores, y hablamos de las víctimas de las leyes LGTBI y Trans que estimulan y provocan la hormonación o cambio de sexo en niños con daños irreversibles; las víctimas de las denuncias falsas; también las víctimas de ETA son claras víctimas de violencia política, lo mismo que las menores llamadas tuteladas pero no protegidas. Todas ellas son víctimas de un profundo daño añadido, causado por la acción del poder político. Estas sí son víctimas. ¿Cómo pueden considerar a la ministra Montero víctima de algo, señorías?

Señorías, termino. A este Gobierno se le recordará y se le juzgará en el futuro como el Gobierno más violento de la historia de nuestra democracia, un Gobierno impulsado por golpistas, malversadores, herederos de terroristas a los que indultan mientras condenan a muerte a inocentes.

Gracias, señorías.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos ahora el turno correspondiente al Grupo Parlamentario Popular, y toma la palabra la diputada González.

La señora **GONZÁLEZ GUINDA**: Gracias, presidenta.

Señorías, hoy se reúne la Comisión de Igualdad para votar el dictamen y las enmiendas al proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. (**Rumores**).

La señora **PRESIDENTA**: Señora diputada, discúlpeme.

Yo no voy a decir por tercera vez que estemos en silencio. Por tercera vez no lo voy a decir. Estamos trabajando, es nuestra obligación, este no es un trabajo cualquiera, somos la representación soberana del pueblo español, quien no tenga que estar aquí que se salga fuera, pero por tercera vez no lo vuelvo a repetir, porque levanto la sesión.

Continúe.

La señora **GONZÁLEZ GUINDA**: Gracias, presidenta.

Debatimos un proyecto de ley cuya ponencia se reunió un único día en el que ni siquiera todos los miembros pudieron estar presentes y de manera absolutamente apresurada, como corresponde al modelo de tramitación legislativa que ha impuesto este Gobierno y muy particularmente los ministerios de Unidas Podemos, se constituye hoy esta Comisión para dar carpetazo a uno de los temas más sensibles con los que se puede encontrar un Gobierno. La verdad es que nada nos sorprende, puesto que es el *modus operandi* de esta Cámara sujeta a las arbitrarias decisiones de un Ejecutivo que parece solamente preocupado por aprobar, como sea, de manera caótica y a la ligera, cuanto antes toda una serie de leyes que en cualquier otro país ocuparían horas y horas de estudio y debate a sus parlamentarios, pero que aquí pretenden aprobarse y se aprueban, de hecho, desgraciadamente, sin orden ni concierto, todas juntas, si es posible con una única ponencia de trámite en la que no se discute nada, porque la discusión y, por supuesto, el posible acuerdo no se considera un valor, lo poco que se discute se hace antes de la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 817

29 de noviembre de 2022

Pág. 13

ponencia, es decir, fuera de ella. Se están cometiendo atropellos negándose algunas veces a los grupos parlamentarios la posibilidad de que soliciten comparencias de personas expertas en el seno de la Comisión, otras veces aprobando esas comparencias, pero con el mismo sistema de trabajo, de la misma manera apresurada se escucha a quince o veinte personas expertas en dos días, y todo ello cuando ya se ha terminado el plazo de enmiendas al articulado, impidiendo así que toda la experiencia y conocimiento de los comparecientes puedan servir para mejorar los textos legislativos. A todo esto hay que añadir las deficiencias procedentes de la tramitación por el procedimiento de urgencia, refrendado por la Mesa de la Cámara, en varios de los textos que se están viendo en estas semanas, sin que exista otra urgencia que la de los miembros del Gobierno por imponer su criterio a machamartillo. Este proyecto de ley es uno de ellos, supuestamente la urgencia para la modificación de la Ley Orgánica 2/2010 es enorme y por eso su rápida tramitación. En su día dijimos que es un proyecto de ley innecesario e inoportuno, que no responde a ninguna urgencia, que modifica una ley que fue recurrida ante el Tribunal Constitucional, que no se ha pronunciado aún sobre su constitucionalidad, lo cual para un Gobierno prudente y solvente debería haber sido razón suficiente como para no promover reformas legislativas, pero como este tipo de matices a ustedes no les arredrarán nos encontramos hoy así en esta Comisión. Señorías, las prisas no son buenas consejeras y mucho menos en los procedimientos legislativos. Con toda claridad se debe a la preocupación del ministerio por no llegar a tiempo en la legislatura a aprobar los textos previstos e incluso algún otro. Para este proyecto de ley ni informe del Consejo General del Poder Judicial, ni del Consejo de Estado, ni de la Comisión de Bioética, ni de las sociedades científicas, ni de los colegios de profesionales médicos y sanitarios, ni de la Federación Española de Municipios y Provincias, ni de Comisiones Obreras, solicitados expresamente, mientras que a otras instituciones ni siquiera se les requirió para que se pronunciasen sobre el proyecto de ley. También podríamos pensar: ¡Qué más da!, porque si el resultado de las observaciones y consideraciones de los informes resulta ser el mismo que dieron a las muy serias y preocupantes observaciones que anunciaba el Consejo General del Poder Judicial en su informe a la Ley Orgánica de garantía integral de libertad sexual en relación con las revisiones de las condenas de los delitos de carácter sexual, cuyas consecuencias estamos viendo día a día, a modo de goteo, de terribles e inexorables rebajas de penas, tampoco valdrían para nada en el caso de los informes que echamos en falta a la hora de valorar este texto que hoy, desgraciadamente, creo que se va a aprobar.

En el inexistente trámite de enmiendas no se ha mejorado el proyecto de ley. Se ha contado con algunas transaccionales que se han elaborado fuera de la ponencia, evidentemente, pero los problemas de fondo continúan ahí, algunos de ellos lo señalamos en debates anteriores, pero me gustaría volverlos a mencionar. Por ejemplo, el registro de facultativos objetores de conciencia y la intención del proyecto de ley de la práctica de abortos en los centros sanitarios públicos. Señorías, el proyecto de ley rezuma hostilidad hacia las profesiones sanitarias, tanto en el tema del registro como en la pretensión de la práctica de abortos en los centros sanitarios públicos, parece que existe la oculta voluntad de castigar u obligar a quienes, ejerciendo sus derechos constitucionales, se niegan a practicar abortos. La creación de un registro tiene un sospechoso tufo a lista negra y, en cuanto a la práctica del aborto en los centros públicos, una Administración no puede trasladar la responsabilidad a un determinado tipo de centros ni a los facultativos de estos, sino que simplemente deberá encargarse de su facilitación. El número de abortos realizados hasta ahora en centros públicos no sobrepasa el 10% y parece que eso es lo que les molesta, en su gran mayoría son los médicos los que siguen mostrando su rechazo al aborto de esta manera. El ministerio no puede de ninguna manera plantear la obligatoriedad de esta práctica en todos los centros públicos, porque se está obviando el derecho constitucional a la objeción de conciencia inherente a cualquier ciudadano, que cuenta con un nivel de protección similar al de los derechos fundamentales. Se trata de una injusta agresión a la profesión médica que se evidencia con esta pretensión, que ya prevemos desde aquí, de imposible cumplimiento y, por tanto, será un fracaso para los ministerios involucrados. No podemos pasar por alto el hecho de que el Ministerio de Sanidad, con su ministra al frente, no ha puesto objeción alguna a esta exigencia del Ministerio de Igualdad y, por tanto, es igualmente responsable de este ataque. Lo mismo podemos decir en cuanto a la profesión farmacéutica, cuyo derecho a la objeción de conciencia para dispensar determinados anticonceptivos también se pretende pisotear en este proyecto de ley. Algunos grupos enmendantes poco respetuosos con la Constitución —no nos extraña, porque con mucha frecuencia manifiestan esa falta de respeto— llegan incluso más lejos proponiendo que desaparezca el derecho a la objeción de conciencia en una muestra de asombroso nivel de intolerancia y de desconocimiento de nuestro garantista sistema de la protección de los derechos individuales. El mismo espíritu de terraplenado y demolición con apisonadora del sistema actual puede detectarse en la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 817

29 de noviembre de 2022

Pág. 14

desaparición de los tres días de reflexión que rigen hoy y de la obligatoriedad de ofrecer información sobre las alternativas al aborto y las ayudas y medidas implantadas para el apoyo a la maternidad. Nos preguntamos: ¿Qué daño pueden hacer estos requisitos tanto a las mujeres como a las mentes inspiradoras del proyecto de ley? ¿Por qué un enojo tan rabioso contra los procedimientos actualmente en vigor, que además fueron objeto de consenso en esta misma Cámara hace tan solo doce años? Esos procedimientos determinan que solo se entregará la información a quien la pida específicamente, sinceramente este cambio nos parece un gran error. Para que una mujer decida de manera informada, principio ético sobre el que se asienta el derecho de cualquier paciente a decidir sobre su salud, es importante que disponga de esa información y que además se establezca un tiempo mínimo para analizarla. Por otro lado, en esa documentación no se establece ningún juicio de valor. El consentimiento informado es un proceso de comunicación entre el médico y los pacientes —y ha sido un enorme progreso— en el que se analizan riesgos y beneficios, y aquí se hurta a las mujeres de la posibilidad de tener información para proceder a la toma de decisión posterior, y esto nos parece un gravísimo error.

Ya para terminar, resulta lamentable el batiburrillo, sin propósito claro, que realizan mezclando medidas de todo tipo y color en el mismo texto. Siguiendo su esquema de crear un problema allí donde no lo hay y de a renglón seguido aportar la solución, se inventan la salud menstrual, la gestión menstrual y la pobreza menstrual, aportando todo tipo de medidas e hipotéticas soluciones a estos problemas inexistentes. Sinceramente, señoras diputadas, algunas de las cuestiones a las que pretenden dar solución en el proyecto de ley parecen más consejos de la sección femenina en los años cuarenta del franquismo, recordándonos una vez más cómo los totalitarismos, sean de izquierdas o de derechas, que buscan modelar la sociedad a su gusto y ordenar a los ciudadanos y ciudadanas cómo tienen que pensar y cómo tienen que vivir, coartando sus libertades, son enemigos de la democracia. Sus proyectos de ley, como el de la ley trans, el de bienestar animal o este mismo, son un buen ejemplo de cómo no se debe legislar y, por ello, nuestro voto evidentemente será negativo.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora diputada.

Para concluir el turno de intervenciones corresponde ahora tomar la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, a la diputada Ros.

La señora **ROS MARTÍNEZ**: Gracias, señora presidenta.

Buenos días, señorías. Hoy avanzamos nuevamente en derechos y libertades. El Grupo Parlamentario Socialista cumple un compromiso electoral y de Gobierno. Los derechos sexuales y reproductivos han sido y son una prioridad en todos los Gobiernos socialistas. En 1985 despenalizamos el aborto siendo presidente Felipe González; en 2006 aprobamos una Ley sobre técnicas de reproducción humana asistida, que prohibió la llamada gestación por sustitución, con José Luis Rodríguez Zapatero en la Moncloa; en 2010 aprobamos una ley de plazos, siendo ministra Bibiana Aído, a la vanguardia internacional; en 2022, con un Gobierno presidido por Pedro Sánchez, impulsamos y aprobamos la reforma del Código Penal para tipificar el acoso a las mujeres que acuden a clínicas a interrumpir su embarazo, y ahora, con esta reforma de la ley del 2010, se consolida y profundiza aún más en los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Al igual que con la Ley del 2010, con esta reforma las mujeres decidimos, la sociedad respeta, el Estado garantiza un derecho y la Iglesia, por supuesto, no interviene.

Señorías, la interrupción voluntaria del embarazo, con esta reforma de la ley y con la ley, no obliga a ninguna mujer a abortar, no obliga a ninguna mujer a abortar. Esta reforma amplía derechos para que las mujeres puedan decidir ser madres o no y para decidir cómo, cuándo y con quién. Esta reforma, por fin, repara la injusticia que cometió el Partido Popular cuando, en 2015, suprimió el derecho a decidir de las mujeres jóvenes de dieciséis y diecisiete años. Excluir a las jóvenes de este derecho fue una irresponsabilidad política que lo único que hacía era abocarlas a abortos clandestinos y el Partido Socialista cumple, porque entonces dijimos que cuando volviéramos a gobernar recuperaríamos este derecho, y aquí estamos hoy haciéndolo realidad. Porque, señorías, den cuenta de que hoy en España una joven con dieciséis años puede someterse o rechazar cualquier tratamiento de quimioterapia o, por ejemplo, decidir si se opera o no a corazón abierto. Esa misma chica puede trabajar, decidir si mantiene relaciones sexuales y decidir casarse, pero, sin embargo, para la derecha y la ultraderecha, esta mujer no puede decidir si quiere o no ser madre. Miren, señorías del Partido Popular, tienen una actitud hipócrita con los derechos de las mujeres que este Grupo Socialista no les va a permitir y no les va a aceptar.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 817

29 de noviembre de 2022

Pág. 15

Ustedes nunca —y se lo digo claramente— han estado ni del lado del movimiento feminista ni de las leyes que han reconocido en este país los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Es más, han contribuido a los retrocesos, con recursos al Tribunal Constitucional, con un voto en contra en el Parlamento o con reformas como la de las jóvenes de dieciséis y diecisiete años. Señorías, con esta reforma que hoy aprobamos se garantiza el acceso al aborto en los centros públicos, se regula la objeción de conciencia, se incorpora una baja para aquellas mujeres que interrumpen su embarazo voluntariamente o no y también se crea una baja temporal preparto a la semana treinta y nueve de gestación. Señorías, preparto, gestación y maternidad, de eso también habla esta ley. También se garantiza la anticoncepción de última generación y se recupera la financiación pública que retiró el Partido Popular. Asimismo, con esta reforma, se garantiza la educación afectivo-sexual. Educación sexual, sí, educar desde el respeto, la igualdad, la tolerancia, la diversidad y el consentimiento. Una educación sexual para prevenir los embarazos no deseados y las enfermedades e infecciones de transmisión sexual para todos nuestros niños y jóvenes, alejada de los prejuicios que imponen ciertos credos. Aprender, con educación sexual, a respetar, a amar a quien quieras y como quieras, y a amar bien, señorías, a amar bien, a elegir cómo, cuándo y con quién ser madre o padre, porque hay que saber que el consentimiento y el deseo son la base fundamental de unas relaciones sexuales sanas, felices e igualitarias. Se lo voy a resumir en una frase muy sencilla de entender con la educación sexual y afectiva: La religión en las iglesias y la educación en las aulas, que es donde debe estar. Señorías, la igualdad se practica aprobando leyes como esta en la que durante su tramitación se han recogido aportaciones de otros grupos, aceptando enmiendas y transaccionando otras, para mejorar todavía más su contenido. Porque no se legisla desde la moral cristiana, se legisla desde la voluntad popular de esta Cámara para que todos los ciudadanos y ciudadanas tengamos los mismos derechos al margen de nuestras creencias religiosas o de nuestra condición económica y social.

Voy concluyendo, porque la igualdad no es una cuestión de permiso, es un derecho. La maternidad es una opción, no una obligación, y esta ley, lo vuelvo a repetir, no obliga a nadie a abortar. La reforma de esta ley respeta el derecho de las mujeres a decidir libremente de forma responsable sobre su maternidad. La conclusión de esta reforma de la ley que es muy fácil de entender: Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal y seguro —seguro— para no morir.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Ros.

Terminados los turnos de intervenciones y tal como les indiqué al inicio de esta sesión vamos a proceder a la votación de las enmiendas transaccionales. Les indico a sus señorías que al inicio de la sesión teníamos siete, se ha incorporado una más, es decir, que vamos a votar ocho enmiendas transaccionales. Como hoy tenemos dificultad por esta cabina, que han colocado, que invalida algunos escaños, les pido a sus señorías que se sienten en los lugares de adelante o bien que quienes están aquí y que no son ni diputados ni diputadas, sino que asisten a los grupos, a lo cual tienen perfecto derecho, por favor, se coloquen en otro lugar, dado que tenemos que votar a mano alzada, para no complicarnos las cosas, sino, al contrario, para facilitárnoslas a la señora letrada y a mí.

La señora **VALLUGERA BALAÑA**: Presidenta, ¿nos cambiamos de sitio o nos podemos quedar aquí?

La señora **PRESIDENTA**: Da igual donde estéis. El caso es que quienes no tienen que votar no nos confundan, porque a veces nos pueden confundir pensando que no van a votar.

Gracias.

Señorías, vamos a iniciar las votaciones de las ocho enmiendas transaccionales. Les pido que, dado que el procedimiento es neandertal, que es levantando la mano, estemos todos atentos para no equivocarnos en algo tan importante como es votar con reflejo fidedigno de lo que sus señorías quieran votar.

Votamos la primera enmienda transaccional a las enmiendas 116 y 117 de Bildu y a la 260 de Unidas Podemos y del Grupo Socialista, que es al artículo único de esta ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 14; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Pasamos a la segunda enmienda transaccional a las enmiendas 231 del Grupo Parlamentario Socialista y a las enmiendas 255 y 256, conjuntamente, del Grupo de Unidas Podemos y del Grupo Parlamentario Socialista, que también es al artículo único de esta ley.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 817

29 de noviembre de 2022

Pág. 16

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 15.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Votamos la enmienda transaccional a la enmienda 237 del Grupo Parlamentario Socialista, que también modifica el artículo único.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 14.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Pasamos a la enmienda transaccional a la enmienda 240 del Grupo Parlamentario Socialista, que es al artículo 6.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 14; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Pasamos a la enmienda transaccional a la enmienda 242 del Grupo Parlamentario Socialista, que también es al artículo único.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 14; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Pasamos a la enmienda transaccional a la enmienda número 253 del Grupo Parlamentario Socialista, que también es al artículo único de esta ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 4; abstenciones, 11.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Pasamos a la enmienda transaccional a la enmienda 258, conjunta del Grupo Parlamentario de Unidas Podemos y del Grupo Parlamentario Socialista, que es al artículo único.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: Señora presidenta, por favor, ¿puede repetir el número de la enmienda?

La señora **PRESIDENTA**: Es la enmienda transaccional a la enmienda 258, conjunta del Grupo de Unidas Podemos y del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Estamos repitiendo la votación para aclarárselo a un grupo que lo ha pedido.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 14.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Por último, en lo relativo a las enmiendas transaccionales, votamos la enmienda transaccional a la enmienda 140 del Grupo Republicano, que también es relativa al artículo único.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 28.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Finalizada esta primera votación de las enmiendas transaccionadas, vamos a pasar a las enmiendas que se mantienen vivas por sus señorías. Tengo que advertir sobre el cuaderno de votación que hemos ido elaborando desde ayer a hoy con modificaciones continuas, las tres últimas que se han incorporado y que son las definitivas para proceder a la votación. El Grupo Parlamentario Popular pide que se vote de manera separa la enmienda 236 —lo advertiré—; el Grupo Republicano pide que se vote de manera separada la 156; por último, el Grupo Parlamentario de Unidas Podemos retira la enmienda 84, que sus señorías no la tendrán identificada porque iba incluida en el resto de enmiendas de este grupo. En cualquier caso, a los efectos formales de la votación, queda retirada del resto de enmiendas que mantenía vivas dicho grupo parlamentario. ¿De acuerdo, señorías?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 817

29 de noviembre de 2022

Pág. 17

El señor **AGIRRETXEA URRESTI**: ¿Cuál es la del Grupo Popular?

La señora **PRESIDENTA**: La 236, señor Agirretxea. Quien pide la votación separada de esta enmienda es el Grupo Parlamentario Popular. La 84 sale del resto de las que mantenía vivas el Grupo Parlamentario de Unidas Podemos. ¿De acuerdo, señorías? (**Asentimiento**). Así irá la votación.

De la diputada Vehí Cantenys, votamos de manera separada, en primer lugar, la enmienda 52.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 31.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos también de manera separada la enmienda 53 de esta misma diputada.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 35; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Procedemos a votar, también de manera separada, de las enmiendas vivas de la señora diputada Vehí la número 54.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 34; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Finalmente, de las enmiendas de la señora diputada Vehí, votamos la enmienda 55.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 35; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Pasamos ahora a votar las enmiendas que mantiene vivas la diputada Fernández Pérez, del Grupo Mixto. Votamos la enmienda número 94.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 18; abstenciones, 6.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Pasamos a la votación de la enmienda número 99 de la diputada señora Fernández Pérez.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 14; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Pasamos a votar el resto de las enmiendas que se mantenían vivas de la diputada Fernández Pérez.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: En el listado que nos han pasado, nos han puesto las enmiendas que van separadas y después nos ponen por cada grupo lo que es el resto. Nosotros no sabemos de ese resto cuáles han quedado vivas y cuáles no. Por tanto, nos cuesta esfuerzo saber el sentido de nuestro voto. Quisiéramos, si fuera posible, que se diera el número de las enmiendas. Creo que no es mucho problema y al menos aclararía y evitaría alguna equivocación.

La señora **PRESIDENTA**: Sí, señora Méndez.

El resto de las enmiendas que ha mantenido vivas la diputada Fernández Pérez son los números 95 y 97, que se votan de manera conjunta con la denominación resto.

Procedemos a la votación de dichas enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 31; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Pasamos ahora a las enmiendas del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu. Votamos de manera separada, pero conjuntamente, las enmiendas 102, 106 y 107.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 31; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Pasamos ahora a la votación conjunta de las enmiendas 103 y 123.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 817

29 de noviembre de 2022

Pág. 18

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 28; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
Pasamos a votar de manera conjunta las enmiendas 104 y 115.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 28; abstenciones, 4.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda 110.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 34; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Pasamos a la votación de la enmienda 114.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 22; abstenciones, 13.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Pasamos a votar la enmienda 116.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 31; abstenciones, 4.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

La señora **GONZÁLEZ VÁZQUEZ**: ¿Esta enmienda que acabamos de votar no debería haber sido retirada puesto que ha sido transaccionada con la 260 de Unidas Podemos?

La señora **PRESIDENTA**: Y la siguiente. Como hemos estado retirando hasta el último minuto.
Pasamos a votar el resto de enmiendas que mantiene vivas el Grupo Parlamentario de Euskal Herria Bildu, que son los números 109, 112 y 113.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 27; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
Pasamos ahora a la votación de las enmiendas que mantiene vivas el Grupo Parlamentario Vasco.
Iniciamos la votación de las enmiendas 30 y 32.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 30.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 40 de este grupo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 4; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.
Pasamos a la votación de la enmienda 48.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 27; abstenciones, 3.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 49.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 30.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 50.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 27.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Pasamos a votar el resto de las enmiendas que mantiene el Grupo Parlamentario Vasco, que son los números 28, 34, 44, 47 y 51.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 817

29 de noviembre de 2022

Pág. 19

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 32; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas correspondientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos. Iniciamos la votación conjunta de las números 67, 73 y 74.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 34.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda 68 de este grupo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 34; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 70.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 26; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 75.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Pasamos a votar el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Ciudadanos, que son la 69, 71 y 72.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 31.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas que mantiene vivas, del Grupo Parlamentario Plural, la diputada Calvo Gómez.

Votamos conjuntamente las enmiendas 21 y 27.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 26; abstenciones, 3.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda 22.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 31.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Pasamos a votar la enmienda 23.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 32.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 26.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 17; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Votamos el resto de las enmiendas que mantiene la diputada Calvo Gómez y que son las números 24 y 25.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 32; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Pasamos a la votación de las enmiendas que mantiene vivas, del Grupo Parlamentario Plural, el diputado Baldoví Roda.

Votamos las enmiendas 4 y 13 conjuntamente.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 817

29 de noviembre de 2022

Pág. 20

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 29.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 5.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 14; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.
Pasamos a la enmienda 8.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 17; abstenciones, 9.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Pasamos a la enmienda 9. La letrada y yo tenemos una pequeña discrepancia numérica, como es lógico, así que para más seguridad de la votación la repetimos si no les importa a sus señorías.
Votamos la enmienda 9 que mantiene viva, por el Grupo Parlamentario Plural, el diputado Baldoví Roda.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 14; abstenciones, 4.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.
Pasamos ahora a la enmienda 10 de este diputado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 23; abstenciones, 7.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Pasamos a la enmienda 11.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 26.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Pasamos a la votación de la enmienda 14.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 29; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Pasamos a la votación de la enmienda 15.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 28; abstenciones, 7.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Pasamos a votar la enmienda 16.
Qué originales estamos.

La señora **NAVARRO LACOB**A: Esto es una innovación.

La señora **PRESIDENTA**: Totalmente, ya estamos directamente en la literatura. Hay una obra de una ficción de unas elecciones en las que se abstiene todo el mundo. Originalidad absoluta de la Comisión votando hoy.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada por unanimidad.
Votamos la enmienda 17.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 31; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Votamos el resto de las enmiendas del diputado Baldoví, que son la 6, la 12 y la 18, que se mantenían vivas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 29; abstenciones, 1.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 817

29 de noviembre de 2022

Pág. 21

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Pasamos ahora a las enmiendas del Grupo Parlamentario Plural que mantiene vivas el diputado Rego Candamil. Iniciamos la votación conjunta de las enmiendas 56 y 59.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 29; abstenciones, 6.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar la enmienda 58 del diputado Rego.

Una señora **DIPUTADA**: ¿La 58 está sin votar?

La señora **PRESIDENTA**: Hemos votado la 56 y la 59 y el diputado solicitaba la votación separada de la 58.

La señora **BERJA VEGA**: Señora letrada, está en el el contenido de la transaccional, pero hemos sacado al grupo firmante, porque no estaba aquí y no podía firmarla. En realidad está en la transaccional, pero no ha presentado su retirada.

La señora **LETRADA**: Pero hay que votarla.

La señora **PRESIDENTA**: Está subsumida, pero como no ha presentado su retirada la tenemos que votar, por eso la estamos votando.

Votamos la enmienda 58, que no ha sido retirada y hay que votarla separadamente como había pedido el diputado en cuestión.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 31; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Pasamos a la votación de la enmienda 61 del mismo diputado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 27; abstenciones, 3.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos ahora el resto de las enmiendas del diputado Rego Candamil, que son las enmiendas 57, 60, 62, 64 y 65, de manera conjunta.

La media mano no está contemplada en ningún Reglamento (**risas**), aunque ya puestos podemos generar doctrina de derecho parlamentario, pero hasta ahora, señora Vallugera, no lo hemos contemplado. Se nos nota que estamos a final de año.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 31; abstenciones, 5.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Pasamos ahora a las enmiendas que mantiene vivas el Grupo Parlamentario Republicano. Les advierto que en el cuaderno que tienen sus señorías votaremos de manera separada la enmienda 156, que está en la misma línea que la 133 y que la 142. Queda retirada la enmienda 140, porque está subsumida en una transaccional.

Votamos la enmienda 126 del Grupo Republicano.

La señora **FERNÁNDEZ CASTAÑÓN**: La transaccional está rechazada.

La señora **PRESIDENTA**: La enmienda 140.

La señora **LETRADA**: Es que no está aprobada.

La señora **PRESIDENTA**: Esta es la única que no ha sido aprobada.

La señora **LETRADA**: Hay que votarla.

La señora **PRESIDENTA**: Iniciamos la votación con la enmienda 126 del Grupo Parlamentario Republicano, señorías.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 817

29 de noviembre de 2022

Pág. 22

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 19.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Pasamos a votar las enmiendas 133 y 142 de manera conjunta.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 31; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Pasamos ahora a votar la enmienda 156.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 27; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Pasamos a votar la enmienda 140.

La señora **GONZÁLEZ GUINDA**: Esa no.

La señora **PRESIDENTA**: Sí, finalmente sí la tenemos que votar.

La señora **LETRADA**: No se aprobó la transaccional.

La señora **PRESIDENTA**: No se aprobó.

La señora **ANGULO ROMERO**: ¿No se había retirado?

La señora **PRESIDENTA**: Se había retirado, porque en principio pensaban que se había incluido en la transaccional, pero finalmente no está incluida y el grupo parlamentario la mantiene.

La señora **GONZÁLEZ GUINDA**: No, en la documentación que tenemos es una transaccional consigo mismo, no es con otro grupo.

La señora **LETRADA**: Con el Grupo Socialista y con Unidas Podemos.

La señora **PRESIDENTA**: Con el Grupo Socialista y con Unidas Podemos.

La señora **FERNÁNDEZ CASTAÑÓN**: Sí, pero está firmada por los dos grupos.

La señora **PRESIDENTA**: Con Unidas Podemos.

Era del Grupo Parlamentario Plural con Unidas Podemos, pero como no la han transaccionado, la mantienen.

La señora **BERJA VEGA**: Sí la han transaccionado.

La señora **PRESIDENTA**: No, no, y la mantienen.

La señora **BERJA VEGA**: ¿Y la mantienen?

La señora **PRESIDENTA**: Y la mantienen.

La señora **ANGULO ROMERO**: No se puede volver a votar, porque ya se ha votado.

La señora **LETRADA**: Pero tiene razón el PP, porque si ya está rechazada, ya la hemos votado.

La señora **PRESIDENTA**: La hemos votado en la transaccional.

La señora **LETRADA**: Una enmienda transaccional retira la enmienda original.

La señora **PRESIDENTA**: Sí, porque allí estaba incluida. Es lo que habíamos entendido desde el primer minuto.

La señora **LETRADA**: Tienen razón, no deberíamos votarla.

La señora **PRESIDENTA**: Por eso la habíamos retirado, porque se habían incluido.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 817

29 de noviembre de 2022

Pág. 23

La señora **LETRADA**: No deberíamos votarla.

La señora **ANGULO ROMERO**: Ya está votada.

La señora **PRESIDENTA**: Está rechazada. **(Una señora diputada: De esta manera le damos una oportunidad de votarla a favor).**

La señora **PRESIDENTA**: Votamos las enmiendas 145 y 148.

La señora **CALVO GÓMEZ**: No se ha retirado.

La señora **PRESIDENTA**: No, es que está incluida en la transaccional que se ha votado en contra, por lo que está rechazada.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Pero la transaccional es una transaccional, no es el texto de la enmienda.

La señora **BERJA VEGA**: Claro, pero tú la has querido negociar.

La señora **PRESIDENTA**: Pero tú la has negociado.

La señora **LETRADA**: Al votar la transaccional, se retira la enmienda original.

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: Es un criterio.

La señora **PRESIDENTA**: Es que el otro criterio, señora Vallugera, supondría votarla dos veces y ese criterio no puede prosperar. Por eso la habíamos retirado en un principio.

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: Lo digo para que ese criterio sea el que adoptemos en esta Comisión para las futuras transacciones.

La señora **PRESIDENTA**: Por esta razón hemos sacado del cuaderno de votación de hoy alguna enmienda más, porque está transaccionada.

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: Hay alguna más. Le ruego a la señora presidenta que nos haga llegar cuáles han sido esas enmiendas sacadas también por la misma razón, porque hayan sido rechazadas las transaccionales.

La señora **PRESIDENTA**: No. Es que forman parte del contenido de la transacción.

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: Acepto el criterio, pero como estamos en Comisión me lo creo. Como es evidente, en aquel momento cuando transaccionas una enmienda con un grupo del Gobierno, es razonable que se apruebe. Si llego a saber que el otro grupo del Gobierno no la aceptaba, no hubiera aceptado la transacción. **(Rumores).**

La señora **LETRADA**: Queda constancia, pero no se puede votar.

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: En cualquier caso, ruego que, por favor, este criterio se entienda adoptado para todas las situaciones.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la votación de...

El señor **AGIRRETXEA URRESTI**: Pregunto: ¿Toda enmienda transaccionada que se someta a votación prácticamente queda muerta?

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: Exacto, eso estaba diciendo yo.

La señora **PRESIDENTA**: Es que de lo contrario la situación que se plantea es una doble opción para ese mismo contenido, aunque sea con una fórmula diferente. Entre otras razones, porque puede ocurrir, por la razón que sea, que se vote de manera contradictoria incluso en la misma Comisión, en la transaccional una cosa y en la enmienda aislada otra.

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: Eso es lo que yo quería decir.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 817

29 de noviembre de 2022

Pág. 24

El señor **AGIRRETXEA URRESTI**: Es que ha habido Comisiones en las que las transaccionales se han votado al final.

La señora **PRESIDENTA**: Afortunadamente yo solo presido esta Comisión.

La señora **FERNÁNDEZ CASTAÑÓN**: Lo que no tiene sentido es que se voten las transaccionales antes y no se voten al final.

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, votamos las enmiendas 145 y 148.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 26; abstenciones, 3.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 149 y 150.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 22; abstenciones, 7.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
Votamos el resto de enmiendas de este grupo que son las enmiendas 125, 128, 129, 130, 132, 134, 136, 139, 143, 144, 152, 155, 158 y 160.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 32.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
Pasamos a votar las enmiendas que mantiene el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común. Iniciamos la votación con las enmiendas 79 y 81 de manera conjunta.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 23.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
Pasamos ahora a votar el resto de enmiendas que mantiene este mismo grupo, que son las enmiendas 76, 78, 82, 84 y 93.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 27; abstenciones, 6.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
Pasamos ahora a votar las enmiendas del Grupo Popular. Iniciamos esta votación con la enmienda 161.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 13; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.
Pasamos a votar ahora, del mismo grupo parlamentario, las enmiendas 163, 174 y 175.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 23; abstenciones, 5.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
Pasamos a votar las enmiendas 164, 191, 214 y 226 del mismo grupo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 28.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
Pasamos ahora a votar el resto de enmiendas del Grupo Popular, que son las enmiendas números 162, 165, 173, 176, 190, 192, 213, 215, 225, 227 y 229.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 23.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
Pasamos ahora a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Votamos la enmienda 233.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 22.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 817

29 de noviembre de 2022

Pág. 25

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 236 del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; en contra, 9; abstenciones, 3.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Señorías, estaban retiradas las enmiendas 237 y 240 porque están transaccionadas. Votamos la 241 de este mismo grupo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; en contra, 4; abstenciones, 3.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Estaba retirada la enmienda 242. Votamos las enmiendas 243 y 244.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 14; abstenciones, 5.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas.

Votamos la enmienda 246.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 15; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Pasamos a la votación de la enmienda 248 de este mismo grupo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 13; abstenciones, 6.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Votamos la enmienda 249.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 19; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Pasamos ahora a votar el resto de las enmiendas de este grupo, que son los números 231, 234, 236, 238, 252 y 253.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 23; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Pasamos ahora a votar las enmiendas que mantiene el Grupo Socialista con otros grupos, de las que se ha retirado la 258. Comenzamos la votación con la enmienda 270.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 11; abstenciones, 7.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Finalizamos con el resto de enmiendas que se mantienen, que son los números 261, 262 y 273.

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: Señora presidenta, pedimos votación separada de la enmienda 273.

La señora **PRESIDENTA**: Votaremos la enmienda 261 y 262 y después la 273.

Votamos las enmiendas 261 y 262.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 14; abstenciones, 5.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas.

Finalmente, votamos la enmienda 273,

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 15; abstenciones, 5.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Señorías, una vez terminadas las votaciones pormenorizadas de las enmiendas transaccionadas y de las que se mantenían vivas, pasamos a la votación del texto del informe de la ponencia con las enmiendas que han sido incorporadas en las votaciones que sus señorías han efectuado.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 817

29 de noviembre de 2022

Pág. 26

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 15.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado. **(Aplausos)**.

Les recuerdo que el plazo para el mantenimiento de las enmiendas en Pleno finaliza el miércoles día 30 a las seis de la tarde, como bien saben sus señorías. Se lo recuerdo en aras de la eficacia del resto del trabajo que nos vaya quedando hasta el Pleno.

Se levanta la sesión.

Era la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

cve: DSCD-14-CO-817